



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

PROTOCOLO DE ACCIÓN
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DETECTADA EN
EL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo surge como una necesidad de generar procedimientos de acción para abordar correcta y éticamente una situación de Violencia Intrafamiliar detectada en el establecimiento escolar.

La Constitución Política de nuestro país señala en su artículo 1° que "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad". Por su parte la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 16°, inciso 3, reconoce que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

La violencia intrafamiliar, es un fenómeno de ocurrencia mundial en el que las mujeres, niñas y niños y adultos/as mayores, son los grupos más vulnerables; en el caso de los niños/as la vulnerabilidad se presenta en su condición de víctimas indirectas o testigos colaterales y/o como víctimas directas.

Se sabe que en un alto porcentaje de los casos de violencia física contra la mujer, niños y niñas son testigos por encontrarse en la misma habitación o en una próxima. Igualmente alto es el porcentaje de niños/as que intenta intervenir para proteger a su madre del abuso del hombre. Sabemos entonces, que hijos e hijas de mujeres agredidas no sólo reciben un daño por haber presenciado o escuchado el acto de violencia, sino que también son expuestos a esta violencia como consecuencia de estar en el mismo lugar o haber intentado proteger a su madre.

Enfocándonos más específicamente en Maltrato Infantil, encontramos indicadores de este, que son señales objetivas a una manifestación concreta del maltrato infantil.

Cada manifestación de maltrato infantil tiene asociado un conjunto de indicadores que lo definen.

Estos indicadores pueden haber sido la señal que motivó la alerta del personal educativo, o bien, pueden identificarse desde el principio por sí solos como un indicador de maltrato, cuando se presentan de forma evidente.

A continuación se describe indicadores de Maltrato Infantil:

1. Maltrato físico

Cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres, y/o cuidadores/as que provoque daño físico o enfermedad en el niño o niña o lo coloque en grave riesgo de padecerlo.



1.1 Indicadores físicos en el niño o niña:

- Lesiones cutáneo - mucosas: hematomas, contusiones, heridas, erosiones y pinchazos.

Se localizan en zonas no habituales (área periorcular, pabellón auricular, mucosa oral, cuello, zonas laterales de la cara, labios, espalda, tórax, nalgas o muslos, área genital).

En ocasiones su forma reproduce la señal del objeto con el que han sido infringidas (correa, hebilla, regla) y se presentan en diferentes estadios de evolución y/o de cicatrización.

- Quemaduras
Localización múltiple.
Tienen bordes nítidos que reproducen el objeto con el cual se quemó.
Las quemaduras están ausentes de salpicaduras y su profundidad es homogénea.
- Alopecias traumáticas
Presencia de zonas en que se ha arrancado pelo de forma intencionada.
Diferentes estadios de evolución, manifestado por diferentes larguras de pelo sin explicación aparente.
- Mordeduras
Reproducen la arcada dentaria humana en forma circular.
Se distinguen de una mordedura de un perro, en donde la mordida es más amplia, mayor a 3 cm de separación.
- Fracturas
Fracturas múltiples que pueden ir asociadas a otras manifestaciones cutáneas de maltrato.

1.2 Indicadores comportamentales en el niño o niña:

- Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
- Cuenta que su padre o madre le ha pegado.
- Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.
- Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el jardín a irse con su padre, madre o cuidador/a.
- Comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.



IREA

Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

- Actitud de autculpa y aceptación de los castigos.
- Sentimiento de tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.
- Juego con contenidos violentos, de dominación, repetitivo o llamativamente distinto a lo habitual.



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE AGRESIÓN DESDE EL HOGAR.

Los objetivos tienen como propósito entregar un marco de acción para todos los miembros de nuestra comunidad escolar.

Objetivo General:

Promover el buen trato y convivencia sana en la comunidad escolar.

Objetivo Específicos:

- Promover entre los estudiantes las relaciones interpersonales positivas.
- Sensibilizar a la comunidad escolar sobre el tema Violencia Intrafamiliar.
- Socializar en la comunidad escolar que recibirán apoyo de la Escuela en caso de estar viviendo una situación de maltrato en el hogar.

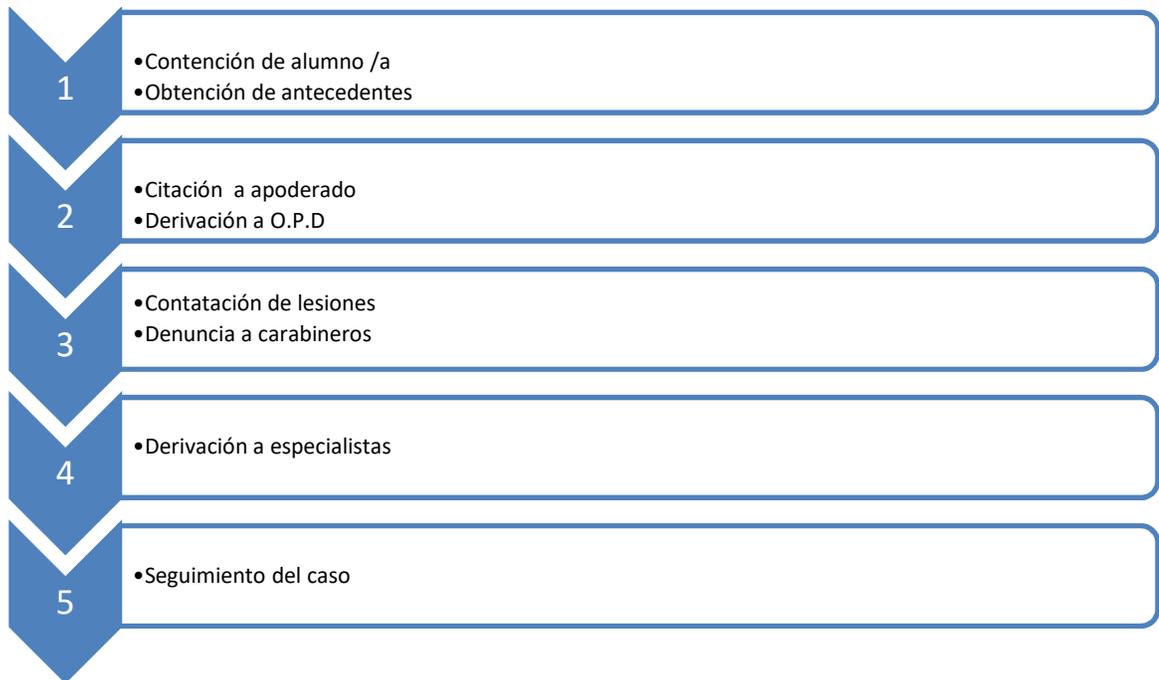
1.- Promover el buen trato y la convivencia sana en la comunidad escolar. Se promoverá en los primeros años escolares el aprendizaje del convivir con otros. Naturalmente, para algunos estudiantes esto es más fácil de aprender porque es consistente con lo que se les ha venido enseñando en la familia. Pero para otros, aquellos cuyas familias presentan dificultades en su propia convivencia familiar, puede ser más difícil. Para estos últimos estudiantes, la experiencia de formación social de la escuela será más determinante, y en algunos casos, será su última oportunidad. Es por esto que se trabajará en la promoción de "el buen trato y la sana convivencia".

2.- Sensibilizar y socializar a los apoderados sobre la Violencia Intrafamiliar, la redes de apoyo, siendo la escuela la primera institución en donde encontraran contención e información.

Se sensibilizará a la comunidad escolar sobre la Violencia Intrafamiliar, las redes de apoyo existentes, y sobre como podemos ayudar a nuestros cercanos, vecinos, etc. a denunciar si tiene información certera de alguna situación de Violencia Intrafamiliar.



Figura N° 1 - Líneas de acción del establecimiento Educacional





Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

Fases de la Intervención en caso de Violencia Intrafamiliar detectada en el establecimiento escolar.

Protocolo de Actuación

Cuando se ha producido un conflicto grave que requiere la adopción de una medida inmediata, es necesario actuar en torno al protocolo establecido según la urgencia.

1° Control y Contención

Primera medida es contener al alumno/a. La contención será realizada por parte de orientadora y/o Psicóloga en un lugar privado.

2° Citar a apoderado/a

Llamar a apoderado vía telefónica para su asistencia inmediata al establecimiento. Para que informe el orden de sucesos así también se le aclarará al apoderado los pasos a seguir por parte del establecimiento.

Se esperará hasta el final de la jornada escolar para que el apoderado se haga presente, si este no aparece, se procederá a realizar la constatación de lesiones en el centro de salud que le corresponda.

De forma paralela se realizará la Derivación a O.P.D

Se dará conocimiento del caso a la Oficina de protección de derechos de los niños y niñas de la comuna donde viva el alumno y/o alumna. Se enviará la ficha de O.P.D con los antecedentes del alumno y la situación.

3° Traslado a centro médico en donde se constate lesiones

Se llevará a la alumno/a a constatación de lesiones al Cesfam que la alumna pertenezca o más cercano.

4° Denuncia con constatación de lesiones a Carabineros de Chile

Para que el fiscal a cargo decida en base a la información entregada el lugar en donde el o la menor sea destinada.

- 5° Derivación de los/as afectados/as a instancias externas de evaluación u apoyo.

6° Seguimiento a caso Se citará al apoderado y alumno/a para saber estado de la situación y cumplimiento de lo acordado con la justicia.

- **ANEXO 1 – DETECCIÓN TEMPRANA /ENTREVISTA DE ACOGIDA**



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

INICIAL NOMBRE :

ALUMNO CURSO :

FECHA :

- **RECOPIACION DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA(Psicóloga-Orientadora)** – (En entrevista personal con el alumno se deben registrar todos los detalles respecto del caso, ya que se utilizará como evidencia)

_____ Se cita al apoderado

_____ Se realiza denuncia ante la autoridad

- **Entrevista Equipo de convivencia – Alumno**



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

Fecha:

Recopilación de antecedentes: (Todos aquellos antecedentes que permitan identificar hábitos, tipos de consumo, alcances y consecuencias)



Corporación Municipal de San Miguel
Instituto Regional de Educación de Adultos
San Ignacio 4010, San Miguel.
Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

- **Entrevista Orientador – Padre/Apoderado (El apoderado toma conocimiento de la situación y se le manifiesta el apoyo para buscar alternativas de solución al problema).**



- **ACCIONES A SEGUIR**
(EQUIPO DE CONVIVENCIA ELABORA INFORME A PROFESOR JEFE – INSPECTOR GENERAL Y DIRECTOR)

Nombre Alumno:

Curso:

Profesor Jefe:

Acciones recomendadas
